

**DECLARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN
DE LA LICENCIA ADMINISTRATIVA E INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE A.P.P.**

Señale lo que proceda:

- Solicitud obtención licencia administrativa A.P.P e inscripción en el registro de A.P.P
- Renovación licencia administrativa A.P.P
- Renovación inscripción en el registro de A.P.P

DATOS DEL/LA SOLICITANTE/ INTERESADO/A

Nombre y apellidos:.....
D.N.I./C.I.F:..... Fecha de nacimiento.....
Calle/Plaza:..... N°:.....
Población:..... C. P:..... Teléfono:.....

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:.....
D.N.I./C.I.F:.....
Calle/Plaza:..... N°:.....
Población:..... C. P:..... Teléfono:.....

DATOS DEL ANIMAL

Código de Identificación.....
Nombre.....
Raza..... Sexo..... Fecha nacimiento.....
Pelo..... Color..... Residencia habitual.....
..... Destino del animal(doméstico, guarda, otros).....

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del solicitante
- Certificado de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesión, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o narcotráfico.
- Certificado de que dispone de capacidad física y de aptitud psicológica para la tenencia de APP (Art. 6 del RD 287/2002).
- Seguro que cubrirá una cuantía no inferior a 120.000 euros. Se aportará la póliza del seguro y el último recibo pagado.

Los establecimiento o actividades dedicadas al adiestramiento, cría, venta, residencia o alojamiento temporal e importadores de APP, deberán aportar además:

- La inscripción de Núcleo zoológico del establecimiento.
- La Licencia Municipal de Instalación de Actividades y Funcionamiento del Establecimiento

A efectos de la presente solicitud de licencia administrativa, el abajo firmante manifiesta la presente declaración que:

1. No está privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b) del artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, del Reglamento que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2. No ha sido sancionado por infracciones graves o muy graves con algunas de las sanciones accesorias de la previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

El firmante, cuyos datos personales se indican, declara, bajo su responsabilidad, que los datos arriba reservados son ciertos y SOLICITA, la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Arroyomolinos a.....de.....de.....